AA 13462114

171

- 1 -

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE NOTARIADO

Y REGISTRO

******** FORMATO DE CALIFICACION

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (1.677). -

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2003. - - - - - - - - - - - - - - - -

********** NOTARIA DE ORIGEN **********

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

MATRICULA INMOBILIARIA No. 190.59342, 190.59383, 190.59322, 190.59324, 190.66872, 190.66820, 190.59303, 190.59363, 190.59371, 190.59416, 190.66764.----------

CEDULA CATASTRAL NUMERO : 01-06-0272-0028-000, 01-06-0272-0016-000, 01-06-0270-0023-000, 01-06-0275-0002-000, 01-06-0270-0025-000, 01-06-0233-0004-000, 01-06-0270-0012-000, 01-06-0248-0005-000, 01-06-0271-0005-000, 01-06-0272-0008-000 y 01-06-0231-0029-000. ----------

********** UBICACION DEL PREDIO **********

MUNICIPIO	VEREDA	DEPARTAMENTO
VALLEDUPAR	----------	CESAR

********** DIRECCION DEL PREDIO **********

URBANO: LOTE 78 MANZANA C, LOTE 119 MANZANA D, LOTE 58 MANZANA B, LOTE 60 MANZANA B, LOTE 3 MANZANA J, LOTE 19 MANZANA G, LOTE 39 MANZANA B, LOTE 99 MANZANA D, LOTE 107 MANZANA D, LOTE 152 MANZANA Q, LOTE 23 MANZANA E, DE LA URBANIZACION ROCAS DEL VALLE. ----------

********** NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO **********

ESPECIFICACION: CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA Y COMPRAVENTA. ----------

VALOR DEL ACTO: $ 60.218.595.oo ----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACION

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Jenny 5867

* WILMER ALBERTO CERPA VILLA (APODERADO) 19.584.303

* ELIAS GUILLERMO OCHOA DAZA

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

********** OTORGANTES **********

WILMER ALBERTO CERPA VILLA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ARMANDO LOPEZ FUENTES Y OTROS CANCELA PATRIMONIO DE FAMILIA Y A LA VEZ VENDEN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. ----------

En la ciudad de Valledupar, Capital del Departamento del Cesar, República de Colombia, a los veinte (20). - - - - - dias del mes de octubre. - del año dos mil tres (2.003), al Despacho de la Notaria Segunda del círculo de Valledupar, cuyo titular es el doctor **IVAN OROZCO OROZCO**, compareció con minuta el señor **WILMER ALBERTO CERPA VILLA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.584.303, expedida en Fundación, y manifestó: **PRIMERO.-** Que el exponente, es apoderado especial de los señores **ARMANDO LOPEZ FUENTES**, soltero sin unión marital de hecho, portador de la cédula de ciudadanía número 19.408.974 de Bogotá; **TULIO RAFAEL MARTINEZ**, soltero sin unión marital de hecho, portador de la cédula de ciudadanía número 1.779.437 de Atanquez Valledupar; **JESUS ALBEIRO FLOREZ ESPINOZA**, soltero sin unión marital de hecho, portador de la cédula de ciudadanía número 3.066.837 de Amagá Antioquia, **GABRIEL LIZARRALDE GIRALDO**, soltero sin unión marital de hecho, portadora de la cédula de ciudadanía número 10.225.738 de Manizales, Caldas, **WILDEMIRO CARRILLO HERNANDEZ**, soltero sin unión marital de hecho, portador de la cédula de ciudadanía número 77.033.096 de Valledupar, Cesar, **HILDA CLEOFE MERCADO CARPINTERO**, soltera sin unión marital de hecho, portadora de la cédula de ciudadanía número 49.759.986 de Valledupar, **MARTHA PINEDA DE CALDERA**,

número 77.011
AVILA, soltera
cédula de ci
EDILSA MIZAR
portadora de
Valledupar; D.
unión marita
ciudadan nú
especial y ex
voluntario de
Familia Inemb.
que al moment
un programa d
de la ley se
el presente
sendos docume
notario, los
protocolizado
sea inse ado
se expidan.
instrumento
VILLA, en nom
relacionados
tratarse de
hecho y toda
Patrimonio de
cada uno de

2

19.584.303

RESENTACION DE
PATRIMONIO DE
MUNICIPIO DE

)artamento del
(20). - - - - -
tres (2.003),
círculo de
)ROZCO OROZCO,
'O CERPA VILLA,
con la cédula
. Fundación, y
es apoderado
:S, soltero sin
a cédula de
TULIO RAFAEL
, portador de
de Atanquez
soltero sin
a cédula de
quia, GABRIEL
t de hecho,
10.225.738 de
NDEZ, soltero
la cédula de
Cesar, HILDA
ón marital de
danía número
DE CALDERA,

AA 13448992

110

soltera sin unión marital de hecho, portadora de la cédula de ciudadanía número 26.048.894 de Pueblo Nuevo, Córdoba, **RODOLFO MARTINEZ CASTRO,** soltero sin unión marital de hecho, portador de la cédula de ciudadanía número 77.011.379 de Valledupar, **NUBIA CECILIA BELEÑO AVILA,** soltera sin unión marital de hecho, portadora de la cédula de ciudadanía número 49.759.049 de Valledupar; **EDILSA MIZAR MAESTRE,** soltera sin unión marital de hecho, portadora de la cédula de ciudadanía número 42.494.236 de Valledupar; **DALILA MARIA MEDINA ZABALETA,** soltera sin unión marital de hecho, portadora de la cédula de ciudadanía número 49.731.555 de Valledupar, con facultad especial y expresa para celebrar por una parte, el acto voluntario de liberación o Cancelación del Patrimonio de Familia Inembargable que pesan sobre dichos inmuebles ya que al momento de la adquisición de éstos, por tratarse de un programa de Vivienda de Interés Social, por Ministerio de la ley se constituyó dicha limitación, y por la otra, el presente contrato de compraventa, según consta en sendos documentos privados debidamente autenticados ante notario, los cuales se acompañan para que sean protocolizados con esta escritura a efecto de que su texto sea insertado en cada una de las copias que de la presente se expidan. **SEGUNDO.-** Que por medio de este público instrumento el apoderado doctor **WILMER ALBERTO CERPA VILLA,** en nombre y representación de sus poderdantes ya relacionados y de las condiciones civiles anotadas, por tratarse de personas solteras sin uniones maritales de hecho y todas mayores de edad, procede a cancelar el Patrimonio de Familia Inembargable, legalmente autorizados cada uno de sus poderdantes por el INURBE según cartas

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

3

anexas, limitación este que pesa sobre cada uno de los inmuebles que más adelante se discriminan por su cabida y linderos y ubicación y por lo tanto todos sus poderdantes de manera voluntaria y espontánea, renuncia al beneficio que esta limitación les concede, quedando así dichas propiedades sometidas al derecho común y con la libre disponibilidad de enajenarlo sin ninguna clase de limitaciones al dominio. **TERCERO.**- En cuanto al predio del señor **TULIO RAFAEL MARTINEZ**, identificado con el No. 119 de la manzana D, y con matrícula Inmmobiliaria No. **190.59383**, el patrimonio de familia está a favor de TULIO RAFAEL MARTINEZ, LUCILA DEL CARMEN ARIAS DE MARTINEZ y ADALGISA MARIA MARTINEZ ARIAS, personas que son mayores de edad, tal como se acredita con las fotocopias de las cédulas, de acuerdo a la ley. **CUARTO.**- En cuanto al predio de la señora **NUBIA CECILIA BELEÑO AVILA**, identificado con el No. 107 de la manzana D, y con matrícula Inmmobiliaria No. **190.59371**, el patrimonio de familia se constityó a favor de NUBIA CECILIA BELEÑO AVILA y ALCIDES ARDILA ACEVEDO, personas que son mayores de edad, tal como se acredita con las fotocopias de las cédulas y con el poder debidamente autenticado, de acuerdo a la ley. ----------
CUARTO.- En cuanto al predio del señor **RODOLFO MARTINEZ CASTRO**, identificado con el No. 99 de la manzana D, y con matrícula Inmmobiliaria No. **190.59363**, el patrimonio de familia se constitiyó a favor de RODOLFO MARTINEZ CASTRO Y VICTORIA MIRANDA CHAMORRO, personas que son mayores de edad, tal como se acredita con las fotocopias de las cédulas y con el poder debidamente autenticado, de acuerdo a la ley. ----------
Acto seguido el doctor **WILMER ALBERTO CERPA VILLA**, haciendo uso al poder adjunto, transfiere a titulo de venta real, material y efectiva a favor del **MUNICIPIO DE**

1.- **ARMANDO LOPI**
de CIENTO DII
identificado cor
manzana ''C'', c
en la ciudad c
siguientes linde
lote No. 83 de 1
y vía en [redacted] mec
ESTE, En diecisi
la manzaan C. OE
No. 77 de la mar
mandante, a tr
comunitaria de i
pública de venta
1.994, otorgada
Valledupar, debi
de Instrumentos
matrícula inmobi
predio cor[redacted]pon
NOVENTA Y DOS MI
($ 5.192.763.oo)
terreno que cons
(119 M2), ident
(119) de la man
VALLE, ubicada
dentro de los s
metros y vía pea

ESTE P

AA 13448994

171

VALLEDUPAR, representado en este acto por el doctor **ELIAS GUILLERMO OCHOA DAZA**, el derecho de posesión y dominio que tienen sus poderdantes de manera individual, sobre los siguientes inmuebles de su propiedad: ----------

1.- **ARMANDO LOPEZ FUENTES**.- Un lote de terreno que consta de CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS (119 M2), identificado con el número SETENTA Y OCHO (78) de la manzana ''C'', de la urbanización ROCAS DEL VALLE, ubicada en la ciudad de Valledupar, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En siete (7) metros con el lote No. 83 de la misma manzana. SUR: En siete (7) metros y vía en en medio con el lote No. 51 de la manzana B; ESTE, En diecisiete (17) metros con lotes Nos. 79 y 80 de la manzaan C. OESTE: En diecisiete (17) metros con el lote No. 77 de la manzana C. Este predio fué adquirido por mi mandante, a través de la organización de vivienda comunitaria de interés social La Roca, mediante escritura pública de venta número 1.655 de fecha 19 de octubre de 1.994, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Valledupar, debidamente inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Valledupar, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **190.59342**. El valor de este predio corresponde a la suma de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 5.192.763.oo). 2.- **TULIO RAFAEL MARTINEZ**.- Un lote de terreno que consta de CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS (119 M2), identificado con el número CIENTO DIECINUEVE (119) de la manzana ''D'', de la urbanización ROCAS DEL VALLE, ubicada en la ciudad de Valledupar, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En siete (7) metros y vía peatonal en medio con terrenos de Orvisocial.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

5

SUR, En siete (7) metros con lote No. 106 de la misma manzana. ESTE: En diecisiete (17) metros con lote No. 118 de la misma manzana. OESTE: En diecisiete (17) metros con el lote No. 120 de la misma manzana. Este predio fué adquirido por mi mandante, a través de la organización de vivienda comunitaria de interés social La Roca, mediante escritura pública de venta número 741 de fecha 13 de Julio de 1.994, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Valledupar, debidamente inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Valledupar, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **190.59383.** El valor de este predio corresponde a la suma de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 5.192.763.oo).- 3.- **JESUS ALBEIRO FLOREZ ESPINOZA.-** Un lote de terreno que consta de CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS (119 M2), identificado con el número CINCUENTA Y OCHO (58) de la manzana ''B'', de la urbanización ROCAS DEL VALLE, ubicada en la ciudad de Valledupar, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En siete (7) metros y via en medio, con el lote No. 71 de la manzana C. SUR: En siete (7) metros con el lote No. 39 de la misma manzana. ESTE: En diecisiete (17) metros, con el lote No. 57 de la misma manzana. OESTE: En diecisiete (17) metros con el lote No. 59 de la misma manzana. Este predio fué adquirido por mi mandante, a través de la organización de vivienda comunitaria de interés social La Roca, mediante escritura pública de venta número 1.364 de fecha 26 de septiembre de 1.994, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Valledupar, debidamente inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Valledupar, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **190.59322.** El valor de este predio corresponde a la suma de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y

urbanización ROC
Valledupar, comp
NORTE: En siete
lote No. 69 de l
el lote No. 37
(17) metros, cc
OESTE: En diecis
misma manza. E
a través de la
interés social
venta número 287
en la Notaría
debidamente ins
Instrumentos púb
matrícula inmobi
predio correspon
NOVENTA Y DOS MI
($ 5.192.763.oo)
lote de te eno
CUADRADOS (190 M
la manzana ''J''
ubicada en la ci
los siguientes li
con lote No. 2 c
(19) metros, y c
manzana K. ESTE:
la misma manzana.

ESTE PA

6

AA 13462115

TRES PESOS MCTE. ($ 5.192.763.oo).- **4.- GABRIEL LIZARRALDE GIRALDO.-** Un lote de terreno que consta de CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS (119 M2), identificado con el número SESENTA (60) de la manzana ''B'', de la urbanización ROCAS DEL VALLE, ubicada en la ciudad de Valledupar, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En siete (7) metros, y via peatonal en medio con lote No. 69 de la manzana C. SUR: En siete (7) metros con el lote No. 37 de la misma manzana. ESTE: En diecisiete (17) metros, con el lote No. 59 de la misma manzana. OESTE: En diecisiete (17) metros, con el lote No. 61 de la misma manzana. Este predio fué adquirido por mi mandante, a través de la organización de vivienda comunitaria de interés social La Roca, mediante escritura pública de venta número 287 de fecha 17 de Marzo de 1.995, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Valledupar, debidamente inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Valledupar, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **190.59324.** El valor de este predio corresponde a la suma de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 5.192.763.oo).- 5.- **WILDEMIRO CARRILLO HERNANDEZ.-** Un lote de terreno que consta de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (190 M2), identificado con el número TRES (3) de la manzana ''J'', de la urbanización ROCAS DEL VALLE, ubicada en la ciudad de Valledupar, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En diecinueve (19) metros, con lote No. 2 de la misma manzana. SUR: En diecinueve (19) metros, y calle en medio con el lote No. 1 de la manzana K. ESTE: En diez (10) metros con el lote No. 4 de la misma manzana. OESTE: En diez (10) metros y carrera 38

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

en medio, con terrenos de Orvisocial. Este predio fué adquirido por mi mandante, a través de la organización de vivienda comunitaria de interés social La Roca, mediante escritura pública de venta número 1.839 de fecha 23 de Noviembre de 1.994, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Valledupar, debidamente inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Valledupar, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **190.66872.** El valor de este predio corresponde a la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($ 8.290.965.oo).- **6.- HILDA CLEOFE MERCADO CARPINTERO.-** Un lote de terreno que consta de CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS (119 M2), identificado con el número QUINCE (15) de la manzana ''G'', de la urbanización ROCAS DEL VALLE, ubicada en la ciudad de Valledupar, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En siete (7) metros, con lote No. 22 de la misma manzana. SUR: En siete (7) metros y vía peatonal en medio con el lote No. 22 de la manzana F. ESTE: En diecisiete (17) metros, con el lote No. 14 de la misma manzana. OESTE: En diecisiete (17) metros, con el lote No. 16 de la misma manzana. Este predio fué adquirido por mi mandante, a través de la organización de vivienda comunitaria de interés social La Roca, mediante escritura pública de venta número 1.625 de fecha 19 de Octubre de 1.994, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Valledupar, debidamente inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Valledupar, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **190.66820.** El valor de este predio corresponde a la suma de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 5.192.763.oo). **7.- MARTHA LINA PINEDA DE CALDERA.-** Un lote de terreno que consta de CIENTO DIECINUEVE METROS

siete (7) metros
SUR: En siete (7
26 de la manzana
lote No. 40 de l
metros, con el
predio fué adqu
organización de
Roca, medi e
fecha 26 de sep
Tercera del Círc
la oficina de
Valledupar, bajo
190.59303. El va
de CINCO MILLON
SESENTA Y TRES P
MARTINEZ CASTRO.
DIECINUEVE METRO
número NOVENTA Y
urbanizació ROC
Valledupar, comp
NORTE: En siete
manzana; SUR: En
con el lote No.
(17) metros con
OESTE: En diecis
misma manzana. E
a través de la

ESTE F

AA 13448996

CUADRADOS (119 M2), identificado con el número TREINTA Y NUEVE (39) de la manzana ''B'', de la urbanización ROCAS DEL VALLE, ubicada en la ciudad de Valledupar, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En siete (7) metros, con lote No. 58 de la misma manzana. SUR: En siete (7) metros y calle en medio, con el lote No. 26 de la manzana A. ESTE: En diecisiete (17) metros con el lote No. 40 de la misma manzana. OESTE: En diecisiete (17) metros, con el lote No. 38 de la misma manzana. Este predio fué adquirido por mi mandante, a través de la organización de vivienda comunitaria de interés social La Roca, mediante escritura pública de venta número 1366 de fecha 26 de septiembre de 1.994, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Valledupar, debidamente inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Valledupar, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **190.59303.** El valor de este predio corresponde a la suma de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 5.192.763.oo).- **8.- RODOLFO MARTINEZ CASTRO.-** Un lote de terreno que consta de CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS (119 M2), identificado con el número NOVENTA Y NUEVE (99) de la manzana ''D'', de la urbanización ROCAS DEL VALLE, ubicada en la ciudad de Valledupar, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En siete (7) metros, con lote No. 126 de la misma manzana; SUR: En siete (7) metros, y vía peatonal en medio con el lote No. 94 de la manzana C. ESTE: En diecisiete (17) metros con el lote No. 100 de la misma manzana. OESTE: En diecisiete (17) metros, con el lote No. 98 de la misma manzana. Este predio fué adquirido por mi mandante, a través de la organización de vivienda comunitaria de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

interés social La Roca, mediante escritura pública de venta número 0017 de fecha 12 de Enero de 1.994, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Valledupar, debidamente inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Valledupar, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **190.59363.** El valor de este predio corresponde a la suma de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 5.192.763.oo).- **9.- NUBIA CECILIA BELEÑO AVILA.-** Un lote de terreno que consta de CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS (119 M2), identificado con el número CIENTO SIETE (107) de la manzana ''D'', de la urbanización ROCAS DEL VALLE, ubicada en la ciudad de Valledupar, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En siete (7) metros, con lote No. 118 de la misma manzana. SUR: En siete (7) metros y calle en medio, con el lote No. 86 de la manzana C. ESTE: En diecisiete (17) metros, con el lote No. 108 de la misma manzana. OESTE: En diecisiete (17) metros, con el lote No. 106 de la misma manzana. Este predio fué adquirido por mi mandante, a través de la organización de vivienda comunitaria de interés social La Roca, mediante escritura pública de venta número 0024 de fecha 14 de Enero de 1.994, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Valledupar, debidamente inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Valledupar, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **190.59371.** El valor de este predio corresponde a la suma de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($5.192.763.oo).- **10.- EDILSA MIZAR MAESTRE.-** Un lote de terreno que consta de CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS (119 M2), identificado con el número CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) de la manzana ''Q'', de la urbanización ROCAS DEL VALLE, ubicada en la ciudad

diecisiete (17)
ELIAS MARTINEZ MA
el lote No. 151
adquirido por mi
vivienda comunita
escritura pública
Octubre de 1.99
Círculo de lle
de Registro de I
el folio de mat
valor de este
MILLONES CIENTO
TRES PESOS MCT
MEDINA ZABALETA.
DIECINUEVE METRO
número VEINTITR
urbanización ROC
Valledupar, comp
NORTE: En s e
14 de la manzana
No. 14 de la m
metros, con el l
diecisiete (17) m
manzana. Este p
través de la o
interés social
venta número 23

ESTE PA

de Valledupar, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En siete (7) metros, con lote No. 145 de la misma manzana. SUR: En siete (7) metros, y calle en medio, con zona de reserva de Orvisocial. ESTE: En diecisiete (17) metros, con terrenos del señor EDUARDO ELIAS MARTINEZ MARIN. OESTE: En dieciseis (17) metros, con el lote No. 151 de la misma manzana. Este predio fué adquirido por mi mandante, a través de la organización de vivienda comunitaria de interés social La Roca, mediante escritura pública de venta número 1.600 de fecha 19 de Octubre de 1.994, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Valledupar, debidamente inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Valledupar, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **190.59416.** El valor de este predio corresponde a la suma de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($5.192.763.oo).- **11.- DALILA MARIA MEDINA ZABALETA.**- Un lote de terreno que consta de CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS (119 M2), identificado con el número VEINTITRES (23) de la manzana ''E'', de la urbanización ROCAS DEL VALLE, ubicada en la ciudad de Valledupar, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En siete (7) metros y calle en medio, con lote No. 14 de la manzana F. SUR: En siete (7) metros, con el lote No. 14 de la misma manzana; ESTE: En diecisiete (17) metros, con el lote No. 24 de la misma manzana. OESTE: En diecisiete (17) metros, con el lote No. 22 de la misma manzana. Este predio fué adquirido por mi mandante, a través de la organización de vivienda comunitaria de interés social La Roca, mediante escritura pública de venta número 2317 de fecha 30 de diciembre de 1.994,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Valledupar, debidamente inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Valledupar, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **190.66764.** El valor de este predio corresponde a la suma de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 5.192.763.oo). **QUINTO.-** El precio total de esta venta es la cantidad de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($60.218.595.oo), el cual se desprende de la suma total del valor de cada predio relacionado anteriormente, valores estos que fueron fijados por el tribunal Administrativo del Cesar, mediante sentencia judicial de fecha 18 de julio de 2.002, contra el municipio de Valledupar, por el proceso de reparación directa que iniciaron los vendedores. Suma ésta que el Municipio de Valledupar cancelará de la siguiente manera: a) El sesenta por ciento (60%) con la firma de la presente escritura, y su respectivo registro ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, es decir la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($ 36.131.157.oo); b) El saldo, es decir el cuarenta por ciento (40%) restante, o sea la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. ($24.087.438.oo), para el día trece (13) de marzo del año dos mil cuatro (2.004). **SEXTO.-** El vendedor manifiesta que los predios vendidos por esta escritura al momento de su firma se encuentran ocupados de hecho por terceras personas desde el día 21 de junio del año 1.998, situación esta de la cual tiene conocimiento La Alcaldía Municipal de Valledupar, por haberse formulado ante la misma las respectivas querellas de lanzamiento en su oportuno

hallándose libres
arrendamiento por
distinta al que
Administrativo de
instrumento se le
proferida por el
Cesar fechado Jul
Reparación D ecta
instaurada por A
radicación 2000-08
saldrá al saneamie
la ley. **DECIMO.-**
aplicable para ef
artículo 25 de la
mediante negociac
previamente por la
social, se transfi
fijos a entidades
ingreso no c tit
el artículo 37 de
dice: '' La util
constituirá renta
propietario''. Pre
DAZA, varón, mayor
ciudad, casado, pc
12.719.773, expedi
Alcalde en ejercic

ESTE PAP

AA 13462153

momento. **SEPTIMO.**- Declara el apoderado de los vendedores, que los inmuebles objeto de la presente negociación son de su exclusiva propiedad, que no los ha vendido o enajenado antes a persona alguna, hallándose libres de todo gravamen, censo, hipoteca, arrendamiento por escritura pública, pleito pendiente, distinta al que ya fué fallado por el Tribunal Administrativo del Cesar. **OCTAVO.**- Por medio de este instrumento se le está dando cumplimiento a la sentencia proferida por el honorable Tribunal Administrativo del Cesar fechado Julio 18 del 2.002, sobre la Demanda de Reparación Directa contra el Municipio de Valledupar, instaurada por ARMANDO LOPEZ FUENTES, y otros, con radicación 2000-0865-00. **NOVENO.**- El vendedor declara que saldrá al saneamiento de esta venta en todos los casos de la ley. **DECIMO.**- Los comparecientes manifiestan que es aplicable para efectos tributarios de EL VENDEDOR, el artículo 25 de la ley 19A de 1.983, que dice: '' Cuando mediante negociación directa y por motivos definidos previamente por la ley como de interés público de utilidad social, se transfieran bienes inmuebles que sean activos fijos a entidades públicas, la utilidad obtenida será ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional'' y el artículo 37 de la ley 160 de 1.994, PARAGRAFO 1o. que dice: '' La utilidad obtenida por la enajenación no constituirá renta gravable ni ganancia ocasional para el propietario''. Presente el doctor **ELIAS GUILLERMO OCHOA DAZA**, varón, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 12.719.773, expedida en Valledupar: Que en su calidad de Alcalde en ejercicio y representante legal del municipio

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

de Valledupar, acepta los términos de esta escritura y la venta que en ella se le hace, por estar a su entera satisfacción y no tener reparo alguno que hacerle al respecto. HASTA AQUI LA MINUTA. El notario advirtió a los comparecientes que conforme al art. 79 de la ley 223 de 1.995, el valor de la enajenación que se contrae esta escritura no debe ser menor el 50% del valor comercial del inmueble. SE PRESENTO EL SIGUIENTE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL NUMERO 0037333. El suscrito Tesorero Municipal de Valledupar, Certifica que: MARTINEZ CASTRO RODOLFO, se encuentra a paz y salvo con el tesoro municipal por concepto de impuesto predial unificado y FOMVAL correspondientes al predio identificado con la ficha catastral No. 01-06-0272-0016-000, ubicado en MZ D LO 99, avalúo actual $ 246.000.oo, fecha de expedición 22-04-2.003, fecha de vigencia 31-12-2.003. Paz y salvo válido hasta diciembre 31 de 2.003. Fdo. Ilegible. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL NUMERO 0035640. El suscrito Tesorero Municipal de Valledupar, Certifica que: MARTINEZ TULIO RAFAEL, se encuentra a paz y salvo con el tesoro municipal por concepto de impuesto predial unificado y FOMVAL correspondientes al predio identificado con la ficha catastral No. 01-06-0272-0028-000, ubicado en MZ D LO 119, avalúo actual $ 246.000.oo, de fecha 18-02-2.003, quien canceló el impuesto predial con el recibo No. 51976. Paz válido hasta diciembre 31 de 2.003. Fdo. Ilegible. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL NUMERO 0037167. El suscrito Tesorero Municipal de Valledupar, Certifica que: LIZARRALDE GIRALDO GABRIEL, se encuentra a paz y salvo con el tesoro municipal por concepto de impuesto predial unificado y FOMVAL correspondientes al predio identificado con la ficha catastral No. 01-06-0270-0023-000, ubicado en MZ B LO 60, avalúo actual $

Valledupar, Cer
encuentra a paz
concepto de i
correspondientes
catastral No. 01-
avalúo actual $
2.003. Fecha de
diciembre 3 de 2
SALVO MUNICIPAL
Municipal de Val
AMINTA LEONOR, se
municipal por co
FOMVAL correspond
ficha catastral N
LO 58, avalúo act
02-2.003. Fecha d
diciembre 31 de 2
SALVO MUNICIPAL
Municipal de Valle
WILDEMIRO, se en
municipal por co
FOMVAL correspondi
ficha catastral No
LO 3, avalúo actu
05-05-2.003. Fecha
hasta diciembre 31
PAZ Y SALVO MUNICI

ESTE PA

escritura y la
r a su entera
ue hacerle al
advirtió a los
la ley 223 de
contrae esta
r comercial del
O: CERTIFICADO
. El suscrito
que: MARTINEZ
con el tesoro
l unificado y
ficado con la
icado en MZ D
expedición 22-
P[illegible] y salvo
do. Ilegible.
RO 0035640. El
Certifica que:
y salvo con el
uesto predial
io identificado
000, ubicado en
e fecha 18-02-
l el recibo No.
2.003. Fdo.
IC[illegible]AL NUMERO
e Valledupar,
e encuentra a
concepto de
pondientes al
). 01-06-0270-
o actual $

AA 13462156

246.000.oo. Fecha de expedición 11-04-2.003. Fecha de vigencia 31-12-2.003. Paz válido hasta diciembre 31 de 2.003. Fdo. Ilegible. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL NUMERO 0036071. El suscrito Tesorero Municipal de Valledupar, Certifica que: MIZAR MAESTRE EDILSA, se encuentra a paz y salvo con el tesoro municipal por concepto de impuesto predial unificado y FOMVAL correspondientes al predio identificado con la ficha catastral No. 01-06-0275-0002-000, ubicado en MZ Q LO 152, avalúo actual $ 246.000.oo. Fecha de expedición 27-02-2.003. Fecha de vigencia 31-12-2.003. Paz válido hasta diciembre 31 de 2.003. Fdo. Ilegible. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL NUMERO 0035514. El suscrito Tesorero Municipal de Valledupar, Certifica que: CURVELO GOMEZ AMINTA LEONOR, se encuentra a paz y salvo con el tesoro municipal por concepto de impuesto predial unificado y FOMVAL correspondientes al predio identificado con la ficha catastral No. 01-06-0270-0025-000, ubicado en MZ B LO 58, avalúo actual $ 246.000.oo. Fecha de expedición 14-02-2.003. Fecha de vigencia 31-12-2.003. Paz válido hasta diciembre 31 de 2.003. Fdo. Ilegible. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL NUMERO 0037475. El suscrito Tesorero Municipal de Valledupar, Certifica que: CARRILLO HERNANDEZ WILDEMIRO, se encuentra a paz y salvo con el tesoro municipal por concepto de impuesto predial unificado y FOMVAL correspondientes al predio identificado con la ficha catastral No. 01-06-0233-0004-000, ubicado en MZ J LO 3, avalúo actual $ 1.487.000.oo. Fecha de expedición 05-05-2.003. Fecha de vigencia 31-12-2.003. Paz válido hasta diciembre 31 de 2.003. Fdo. Ilegible. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL NUMERO 0037338. El suscrito Tesorero

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Municipal de Valledupar, Certifica que: PINEDA CALDERA MARTHA LINA, se encuentra a paz y salvo con el tesoro municipal por concepto de impuesto predial unificado y FOMVAL correspondientes al predio identificado con la ficha catastral No. 01-06-0270-0012-000, ubicado en MZ B LO 39, avalúo actual $ 246.000.oo. Fecha de expedición 24-04-2.003. Fecha de vigencia 31-12-2.003. Paz válido hasta diciembre 31 de 2.003. Fdo. Ilegible. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL NUMERO 0037393. El suscrito Tesorero Municipal de Valledupar, Certifica que: MEDINA ZABALETA DALILA MARIA, se encuentra a paz y salvo con el tesoro municipal por concepto de impuesto predial unificado y FOMVAL correspondientes al predio identificado con la ficha catastral No. 01-06-0248-0005-000, ubicado en MZ E LO 23, avalúo actual $ 246.000.oo. Fecha de expedición 24-04-2.003. Fecha de vigencia 31-12-2.003. Paz válido hasta diciembre 31 de 2.003. Fdo. Ilegible. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL NUMERO 0037701. El suscrito Tesorero Municipal de Valledupar, Certifica que: LOPEZ FUENTES ARMANDO, se encuentra a paz y salvo con el tesoro municipal por concepto de impuesto predial unificado y FOMVAL correspondientes al predio identificado con la ficha catastral No. 01-06-0271-0005-000, ubicado en MZ C LO 78, avalúo actual $ 246.000.oo. Fecha de expedición 14-05-2.003. Fecha de vigencia 31-12-2.003. Paz válido hasta diciembre 31 de 2.003. Fdo. Ilegible. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL NUMERO 0038457. El suscrito Tesorero Municipal de Valledupar, Certifica que: BELEÑO AVILA NUBIA, se encuentra a paz y salvo con el tesoro municipal por concepto de impuesto predial unificado y FOMVAL correspondientes al predio identificado con la ficha catastral No. 01-06-0272-0008-000, ubicado en MZ D LO 107, avalúo actual $ 246.000.oo. Fecha de expedición 12-09-

MUNICIPIC
TESORERIA
CERTIFIC
Nro.: 1
EL SUSCRITO TESORERO DE
VALLE
CERTIFIC
: MEDINA ZABA
: 49731555
: MZ E LO 23
: 01 Predial
Avaluo Catastral
246,000
: 24-04-2003
: 31-12-2003
: 01 Efectos Le
A PAZ Y SALVO POR CONCEP
AL HASTA LA FECHA DE VIGE
:
anterior se firma en VALLE
Tesorero

: MERCADO C
: 49759986
: MZ G LO 15
: 01 Predial
Avaluo Catastral
246,000
: 18-06-2003
: 31-12-03
: 01 Efectos
A PAZ Y SALVO POR CONC
AL HASTA LA FECHA DE VI
:
de lo anterior se firma en VALL
Tesor

AA 13462157

2.003. Fecha de vigencia 31-12-2.003. Paz válido hasta diciembre 31 de 2.003. Fdo. Ilegible. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL NUMERO 0038746. El suscrito Tesorero Municipal de Valledupar, Certifica que: MERCADO CARPINTERO HILDA CLEOFE, se encuentra a paz y salvo con el tesoro municipal por concepto de impuesto predial unificado y FOMVAL correspondientes al predio identificado con la ficha catastral No. 01-06-0231-0029-000, ubicado en MZ G LO 15, avalúo actual $ 246.000.oo. Fecha de expedición 18-06-2.003. Fecha de vigencia 31-12-2.003. Paz válido hasta diciembre 31 de 2.003. Fdo. Ilegible. Se presentaron los siguientes documentos: a) Fotocopias de las cédulas de ciudadanía del compareciente apoderado y de los beneficiarios del patrimionio de familia comparecientes; b) Autorizaciones emanadas del INURBE; c) Declaraciones Extraprocesal rendidas por los beneficiarios del patrimonio de familia, que por esta escritura se cancelan; c) Poderes debidamente autenticados, otorgados por los propietarios y beneficiarios del patrimonio de familia, al doctor WILMER CERPA VILLA, para que en sus nombres y representación firme la presente escritura. d) Certificado emanado del Inurbe; e) Hoja de Reparto de Minutas. En consecuencia, yo, el suscrito Notario, los declaro protocolizados, bajo el número que le corresponde a este instrumento, para su protocolización, para su guarda y conservación, para que su contenido se inserte en las copias que de ella se expidan y para todos los efectos legales. **LEIDO Y AUTORIZACION.**- Leído el presente instrumento por los otorgantes, se hicieron las advertencias pertinentes, en especial la relacionada con la necesidad de inscribir la

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

copia en la competente oficina de Registro dentro del término legal siendo aprobada en su totalidad y firmado conmigo el Notario que lo autorizo y doy fé. Esta escrtura se extendió en los sellos AA-13462114, AA-13448992, AA-13448994, AA-13462115, AA-13448996, AA-13462164, AA-13462153, AA-13462156 y AA-13462157. - Derechos: $ 590.584. - - - - - - - más $2.640.oo para la Superintendencia Nacional de Notariado y Registro, $2.640.oo para el Fondo Nacional del Notariado cobrados según Resolución 4105 de 2.002. IVA $126.461. - Retención en la Fuente: $ Exenta, - - artículo 40 Ley 55 de 1.985. Las intervinientes, manifiestan que firman con sus firmas actualizadas.

EL COMPARECIENTE APODERADO QUE CANCELA PATRIMONIO DE FAMILIA Y VENDE,

WILMER ALBERTO CERPA VILLA
C.C. #19'584,303 De Fl/cia.

EL ALCALDE MUNICIPAL,

ELIAS GUILLERMO OCHOA DAZA
C.C. #12.719.773

EL NOTARIO SEGUNDO

IVAN OROZCO OROZCO